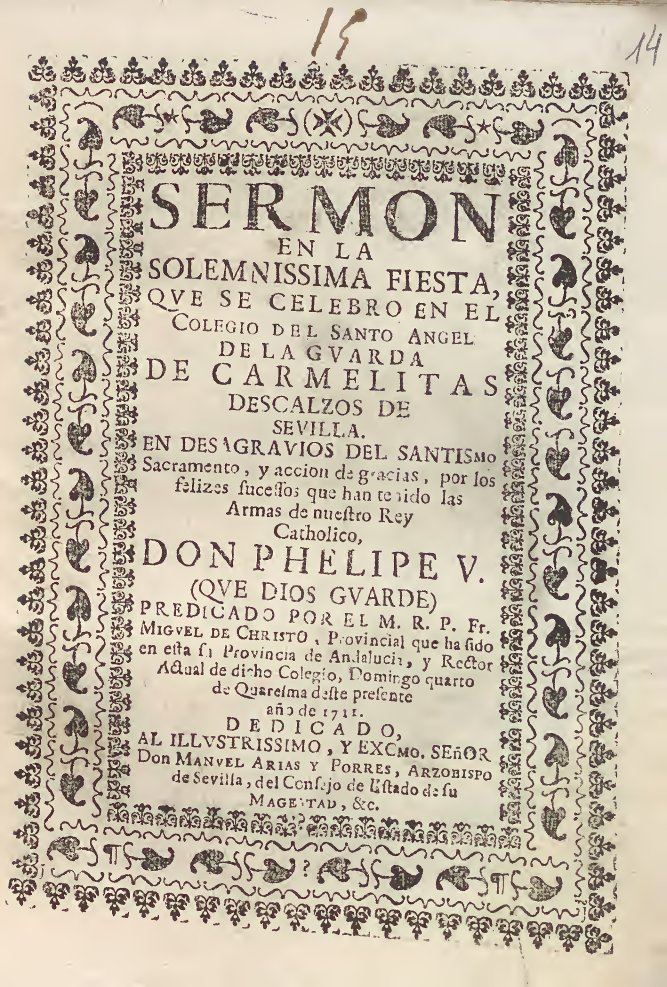


15

14

SERMON
EN LA
SOLEMNISSIMA FIESTA,
QVE SE CELEBRO EN EL
COLEGIO DEL SANTO ANGEL
DE LA GVARDA
DE CARMELITAS
DESCALZOS DE
SEVILLA.

EN DESAGRAVIOS DEL SANTISSIMO Sacramento, y accion de gracias, por los felizes sucessos que han tenido las Armas de nuestro Rey Catholico,

DON PHELIPE V.
(QVE DIOS GVARDE)

PREDICADO POR EL M. R. P. Fr. MIGVEL DE CHRISTO, Provincial que ha sido en esta su Provincia de Andalucia, y Rector Actual de dicho Colegio, Domingo quarto de Quaresma deste presente año de 1711.

DEDICADO,
AL ILLVSTRISSIMO, Y EXCMO. SEñOR Don MANVEL ARIAS Y PORRES, ARZOBISPO de Sevilla, del Consejo de Estado de su MAGESTAD, &c.


Ioann. Perez. F. Hisp.i Anno. 1702



AL ILL^mo. Y EXC^mo. SEñOR, Don Manuel de Arias y Porres, Arzobiſpode Sevilla, del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad, &c.

EXC^mo. SEñOR.

SEñOR: BVSCA EN V.Exc. PROPICIAS Aras eſta Oracion Evangelica, ninguna ſoſpecho ſerà mas protegida de tan Exc^ma. perſona; y omitiendo otros titulos de benevolencia, ſobre que ſe erige tan decoroſa eſperanza, fundo el honor del Patrocinio en la propriedad del aſſunto. Abraza eſte deſagravios del Divino Sacramento, y triunfos de nueſtro Monarca, y Dueño, el Señor PHELIPE V. Vnos, y otros muy pluaſibles para V. Exc. ſiendo conſtante, quan de ſu fidelidad es venerar à la Mageſtad primera, y quan de ſu dictamen la exaltacion de la Mageſtad ſegunda. Lo primero perſuade con evidencia vna obra, compendio de muchas, y es el Retablo del principal Sagrario deſta Ciudad. Deſde eſte adorno nada inferior à los mas ſuperiores, y ſumptuoſos del mundo, en que V. Exc. à honor del Sacramento con liberalidad

¶2 mag-

magnifica, y magnificencia liberal ha expendido vn opulentiſsimo Teſoro.

En lo ſegundo, aunque ay varias pruebas, y eficaciſsimas, ſolo propondre por mas immediata à mi intento la diſtincion de V. Exc. miſmo en los ſuceſſos varios, que ſe experimentaron en eſta Monarchia el año precedente. El Celeſte Aries, ſegun Pierio, (A) manifieſta en los tiempos ſu miſma diſtincion, y variedad: *Temporum diviſionem oſtentat*. Y V. Exc. otro *Aries* Celeſte, por *Arias* nobiliſsimo ſublimado en el Cielo de ſu grãdeza hizo, aunque con exemplar reſignacion en la Divina voluntad, perceptibles en ſi miſmo los varios ſuceſſos del precedente año. O que triſteza tan melancolica la de V. Exc. en el Septiembre, Octubre, y Noviembre de 1710! O quan guſtoſo, y feſtivo ſu venerable aſpecto en el Diziembre del miſmo año! Haziendo en sì proprio perceptible al mundo la variedad dìſtincta en los ſuceſſos de nueſtro Monarca quebrantado, quando V. Exc. tan melancolico, y Victorioſo, quando V. Exc. tan feſtivo. Y vniendo la atencion à vna, y otra Mageſtad diſcurro, que V. Exc. reduce à tan glorioſos cuydados lo ſuperior de ſus obligaciones; y aunque en lo vno concurren iluſtraciones de la gracia, y lo otro ſe radica en leal-

(A) Lib. 1. Hierog.

tades

tades de naturaleza, yo meditaba maridaxe ſingu-
lariſsimo entre tan noble naturaleza, y el eſmalte q̃
ſobrepone la gracia. Cinco Eſtrellas de la Alcuña
exclarecida de los *Arias*, y otras cinco Liſes de la
exclarecida Alcuña de los *Porres*, ſe deſcubrẽ en los
nativos blaſones de V. Exc. que dexo de diſcurrir
à lo natural, para dar paſſadizo eſpacioſo à la vir-
tud. Eſta es, dize el Divino Chryſoſtomo, (B) la que dà el mas ſingular honor, y la nobleza de mas ſubida ſubſtancia: *O admirabilem honorem! O virtutis incredibiles vires!* Y ſiendo la virtud de V. Exc. de tanta elevacion, que como referirè con mas eſtencion deſpues, fue llamada notable, y principal: *Egregia virtus*, del Santiſsimo Innocencio XI. en la Bulla eſcrita al Eminentiſsimo Señor D. Gregorio Carrafa, Gran Maeſtre de la Exclarecida Religion de San Juan. Reconozco que V. Exc. elevô la glorioſa nobleza de ſus aſcendientes à nobleza mas glorioſa. Omitiendo otras, darè vna inſtancia.

(B) Homil. 45. in 12. Matth.

Cinco particulares Eſtrellas ay entre otras, ſegun la Aſtrologia en el Celeſtial ſigno de *Aries*, con quien ſe conforma en ſus cinco Eſtrellas la alcuña generoſa de los *Arias*. A las de Aries llamô el erudito Galucio (C) Eſtrellas informes. Y antes de V. Exc. yo afirmaria algo de informes en

(C) In theat. lib. 5.

las

las Eſtrellas de los *Arias*; no ſe dirige mi diſcurſo à detrimento de tan generoſa alcuña, ſino aun imponderable elogio de V. Exc. en cuya comparacion ſon informes los bien formados timbres de los *Arias*. Doy la prueba. Forma de las Eſtrellas es la luz en ſentir de mi Angelico Doctor Santo Thomàs. (D) Y en ſu grandeza es la Cruz como dixo el Damiano (E) exceſsiva illuſtraciõ de las Eſtrellas: *O Crux, quæ præ Divini magnitudine luminis Stellarum Iubar, & omnia Cæli aſtra præcedis!* Cuya claridad reconozco ſer propria de V. Ex. pues à ſus elevados meritos, como dixo en la referida Bulla el Santiſsimo Innocencio, el exclarecido honor, que en la Cruz tiene la Inclita Religion de San Juan, fue concedido por premio juſtificado. Doy las Pontificias vozes: *Dilecte fili* (dixo el Oraculo de Roma al Gran Maeſtre el Eminentiſsimo Carrafa) *Salutem. & Apoſtolicam benedictionem. Libenter indulſimus (vt ex alio Brevi liquebit) præcibus, quas ad nos detuliſti, vt facultatem tibi tribuere vellemus conferendi Magnam Crucem dilecto filio Emmanueli de Arias, qua ſanè in re peculiarem rationem habuimus meriti, quod enim præ cæteris ſibi comparas ſe teſtaris multis in rebus; in quibus egregia illius virtus, & ſingularis in inclitum Ordinem Hieroſolymitanum Zelus enituit.* O quan formadas de nueva claridad puſo V.

(D) In 2. diſt. 13. q. 1. à 3.

(E) Serm. 48.

V. Exc. las Estrellas de los *Arias* con esta dicha!

Mas viniendo à considerar las exclarecidas Estrellas, y Lises gloriosas de V.Exc. en la proteccion de mi cuydado las discurro muy â proposito; porque es Estrella, y Lis, el Divino Sacramento, blanco principal desta Oracion. Lo primero assegura el mismo Dios en el Apocalipsi, diziendo: (F) *Dabo illi Stellam*. Promessa de la Eucharistia, como escribe con acierto vna pluma Sevillana. (G) Lo segundo es tambien dictamen Divino en el mas decoroso Epithalamio: (H) *Ego lilium*, en cuya flor reconoce al Sacramento el Milanes San Ambrosio. (I) Y de forma, es vna Lis, para apacentar los suyos, que entre muchas se apacienta: (K) *Pascitur inter lilia*. Y blasonando, de que en el Sacramento es vna Estrella: *Dabo Stellam*, en testimonio de que es manjar de la Gloria (L) *Panis, qui de Cœlo descendit*. Apacienta Estrellas muy distintas en las almas, haziẽdo cierto lo que fingiô el Gran Latino: (M) *Polus dum sydera pascit*. En cuya multitud à vista de la Estrella Eucharistica, meditaba yo las cinco Estrellas de V. Exc. pues los Egipcios hallaban tal conexion entre cinco Estrellas, y vn astro resplãdeciente, que pintaban vn astro resplandeciente, para significar cinco Estrellas: (N) *Ægipti* (dize el

(F) Cap. 2. v. 28.

(G) Alcazar. hic.

(H) Cant. 2. v. 1.

(I) In Psal. 118.

(k) Cant. 6. v. 2.

(L) Ioann. 6. v. 56.

(M) Æned. 1.

(N) De myst. n. signifi.

el Doctiſsimo Bongo) *aſtrum pingere ſolebant, dum quinarium numerum vellent ſignificare.*

Y acercandome con mas immediacion à mi cuydado reconozco, que ſi es quinto el numero, yà de Eſtrellas, yà de Liſes de V.Exc. llama eſte numero lo mas proprio de todo eſte Panegirico, no ſolo porque en el ſe aplauden los trofeos de vn Rey, que es el Quinto de los PHILIPOS nueſtros Monarcas; ſino por que ſe celebran los deſagravios del Sacramento Divino, à cuyo deſaçato en nueſtra Eſpaña, diò motivo la vnion de cinco potencias, que ſon el Imperio, Inglaterra Olanda, Portugal, y Saboya, de quienes triunfo nueſtro Monarca por virtud de la Euchariſtiá, que ſiendo divina Victoria, como le llamô el Chryſoſtomo: (O) Y Sol eſpiritual en pluma del Patriarca Germano (P) rindiò à las potencias dichas mejor, que parado en medio del Cielo el Sol material: (Q) *Stetit itaque Sol in medio Cœli.* Derrotô en tiempo de Joſue cinco potencias Enemigas de ſu Pueblo (R) *Fugerant enim quinque Reges.*

(O) Homil. 21 in act. Ap.
(P) De reb. Eccleſ.
(Q) Ioſ. 10. v. 13.
(R) Ibi. v. 16.

Aun mas claro delinearè en las Eſtrellas, y Liſes de V.Exc. en tan glorioſiſsimo triunfo. Del que contra el rebelde Siſara conſiguiô el Pueblo de Dios cantô la invencible Debbora, que lo diſpuſo por medio de los fuertes el brazo poderoſo

del

del Altiſsimo: (S) *Dominus in fortibus dimicavit*. Aſsi fue el trofeo de nueſtro Rey, como lo proteſtô ſu Mageſtad diziendo noticiado, de que avian vencido ſus Armas: *No ſon las mias, ſino las del poderoſo brazo de Dios*. Y por medio de los fuertes; por que como los agravios del Sacramento, que es Pan de fuertes, como le llamò el Pſalmiſta en verſion del Doctor Maximo: (T) *Panem fortium*. Fueron el motivo principal en nueſtro Rey, y en los ſuyos para la juſta venganza, por medio de los fuertes: *In fortibus*, ſe conſiguiò la victoria tan celeſtial, que ſegun la miſma Debbora, ſe atribuye â las Eſtrellas: (V) *De Cœlo dimicatum eſt contra eos; Stellæ manentes in ordine, & curſu ſuo ad verſus Siſaram pugnaverunt*. Las q̃ en el texto ſon Eſtrellas, en ſentir de algunos Expoſitores ſon Angeles: (X) *Angeli*. Y yo he meditado à gloria de las Eſtrellas, y Liſes de V. Exc. tan intereſado en el triunfo del Gran PHILIPO notable propriedad en la referida ſombra de ſu trofeo. Por què el derrotado Siſara, ſegun Arias Montano, ſe interpreta el que vè à el Caballo: (Y) *Æquum videns*. Y PHILIPO en ſentir del miſmo Author, quiere dezir el Guerrero apreciador de caballos: *Bellicoſus amator æquorum*. Porque los enemigos amedrentados de vèr montado à nueſtro Catholico Dueño, ſe reco-

(S) Iudic. 5. v. 13.

(T) Pſm. 77. v. 25. D. Hier. hic

(V) Ibi. v. 20.

(X) Hic in Bib. max.

(Y) In nomin. interp.

ꝥꝥ nocie-

nocierõ derrotados, y rendidos cuya victoria fuë mas plausible cõ las Estrellas, y los Angeles: *De Cœlo dimicatum est contra eos, Stellæ. Angeli. Adversus Sisaram pugnaverunt.* Para que si en opinion de San Hilario se vnivocan en la misteriosa inteligencia los Angeles, y las Lises: (Z) *Leilia inteligenda sunt Angelorum cœlestium claritates.* Con Lises, y Estrellas sea mas memorable esta Victoria. Que por lo mismo propongo â *V. E*cx. en este mi Panegirico tanto mas assegurado, quanto mas protegido de la dignissima persona de *V. E*xc. A quien guarde la Magestad Divina en interminable felicidad, y grandeza, como le suplico en la pobreza de mi Oracion, y lo necessita la publica vtilidad. Deste Colegio del Santo Angel de la Guarda, de Carmelitas Descalzos de Sevilla 14. de Julio, de 1711.

(Z) In 6. Matth. Canon. 5.

Excmo Señor à los pies de *V. E*xc. està siempre su muy rendido, y mas obligado Capellan.

Fr. Miguel de Christo.

LICEN-

LICENCIA DE LA ORDEN.

FR. *MIGUEL DE SANTA MARIA*, *General de la Orden de Carmelitas Descalzos, &c.* *Con acuerdo de nuestro Difinitorio General, celebrado en este nuestro Convento de Madrid à* 17. *de Mayo, de* 1711. *Por el tenor de las presentes, damos Licencia al P. Fr. Miguel de Christo, Retor del Colegio de Carmelitas Descazos del Angel de Sevilla, para que avidas todas las licencias necessarias, pueda imprimir vn Sermon cuyo assumpto es:* (DESAGRAVIOS AL DIVINO SACRAMENTO, &c.) *Por quanto por especial orden, y comission nuestra le han visto, y examinado personas graves, y doctas de nuestra Religion, y de su parecer se puede conceder la dicha Licencia. Dadas en nuestro Convento de Madrid, dicho dia, Mes, y año.*

Fr. Miguel de Santa Maria,
General.

Fr. Matheo de San Joseph,
Secretario.

¶¶2 APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. MAESTRO Fr. Antonio de la Trinidad y Torres, Doctor en Sagrada Theologia, Rector que fue del Colegio de Señor S. Roque en Cordova, Prior de la Coronada de Jaen, y Examinador de su Obispado, del Convento de la Cabeza de Granada, Maestro Compañero desta Provincia de Andalucia, Ex-Difinidor mayor, Ex-Vicario Provincial, Ex-Rector del Colegio del Señor S. Alberto, y Examinador deste Arzobipado.

POR COMISSION DEL SEñOR DOCTOR D. Juan de Monrroy y Licona, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patrialchal Iglesia de esta Ciudad deSevilla, Provisor,y VicarioGeneral deste Arzobispado, he visto, y leydo con singular complacencia el Sermon,que en laSolemnisima Fiesta, que hizó el siempre Venerable, y Religioso Colegio del Santo Angel de la Guarda de mis amantisimos Carmelitas Descalzos, en desagravios del Santisimo Sacramento, y accion de gracias por los felizes sucessos que han tenido las armas de nuestro amado, y Catholico Rey, el Señor Don PHELIPE V. (que Dios guarde) Predicado, por el M.R.P. Fr. Miguel de Christo, Ex-Provincial en esta su Provincia de Andalucia, y Rector Actual de dicho Colegio. Y debo dezir, que el culto seria el mas agradable à los Divinos ojos. Asi lo persuade el Divino Pablo: (A) *Offeramus hostiam laudis semper Deo, idest, fructum labiorum confitentium nomini eius.* Porque siendo el Sacramento Eucharistico sacrificio de alabanza: (B) *Sa-*

(A) Ad Hebre. 13.

(B) *Sacrificium laudis*. Es digno de perpetuos, y eternos cultos, que dixo mi Angel Santo Thomàs de Aquino: (C) *Quia maior omni laude, nec laudare ſufficit.* Y ſi dixo San Vicente Ferrer, que la alabanza ha de ſer de dos modos; vna mental, que es la principal, por mas digna del Divino agrado, y otra vocal; la primera correſponde al alma, la ſegunda correſponde al cuerpo, no teniendo la cabal perfeccion la vna, ſin la otra: (D) *Quia pro anima vult Deus cogitationem, & pro corpore coloquium.* Quien duda, que los mas agradables, ſin ofenza de los mas mageſtuoſos luzirian en el Sagrado Colegio del Santo Angel Cuſtodio de mi ſiempre eſclarecida Reforma de Carmelitas Deſcalzos, hijos al fin de mi Gran Proto-Parente Elias, y de mi querida Madre la Doctora Myſtica de la Catholica Igleſia Santa Thereſa de Jesvs; porquienes à mi ver dixo nueſtro Juan Hieroſolymitano: (E) *Quo vti religioſiores viri certis temporibus tum decantatis Pſalmis, orando, & laudando Deum, tum excutiendo, meditando, & docendo legem Domini præ alijs ſeſe ſtudioſe ocupabant.* Eſtos pues Sagrados cultos, ya por el ſumptuoſo adorno de ſu Templo, para cuya decencia de ſacrificios, y ornato de la Meſa Sagrada Moyſes previno ſu colocacion en la parte Aquilonar, como en la ſituacion deſte ſe admira: (F) *Menſa ſtabit in parte Aquilonis.* De quien dixo el Angel Thomàs, (G) que la parte Aquilonar, cae à la ſinieſtra parte del mundo; ſiendo myſterioſa diſpoſicion, por ſer eſta Meſa, figura de la Euchariſtica, como fue ſentir de Franciſco Labat: (H) *Vt manifeſtum nobis eſſet, ac hoc nobis à Deo data eſt in adverſis, quæ per ſiniſtram ſignificatur, nobis auxilium, & robur ferat.* Pues ſi à nueſtro

(B) Pſl49.
(C) In Proſſ. Miſ.
(D) In Concion. S. Agnet. tom. 5.
(E) De Inſtit. Mónac. cap. 10.
(F) Exod. 26.
(G) 1.2 q. 102 art. 4. ad 6
(H) In 26. Exod. fol. 733.

dio à defender con reverentes cultos; para conservar los dominios de su Rey.

Despues que mi Grande Elias fue arrebatado al Cielo en aquel Carro de fuego, Eliseo su Primer Discipulo Privado de su presencia, y govierno: pues le veneraba por su Padre, Protector, y Patrono, estando habitando en Dothan el Rey de los Syrios con vn poderosissimo Exercito, persigviendole soverbiamẽte, sobre aquel monte le aparecieron Caballos, Caballeria, y Carros de fuego, que cercaron al Propheta para su mayor seguridad, y defenza: *Et ecce mons plenus equorum igneorum in Exercitu Elisei.* Y dixo San Geronymo, y San Ambrosio: (Y) *Per equos, & quadrigas, & diversi generis vehicula Angelorum possumus intelligere ministeria.* Aparecer pues en forma de Carros, dize San Ambrosio, fue porque el Carro, en que fue Elias mi Gran Padre arrebatado al Cielo, fueron Santos Angeles, como los Caballos tambien; de donde infiere el Gran Padre està consequencia: Luego Eliseo necessitaba de tener defensor, y protector Soberano, à vista de la ausencia de su Padre, y Maestro; y los Angeles viendo à Eliseo en tan vrgente necessidad, esquadronados todos decendieron del Cielo, como si vinieran en lugar del Grande Elias, para su amparo, y proteccion: *Ergo Eliam Angeli ad Cælum præferunt, Eliseum Angeli in terris Custodiunt. Sed quid mirum si Angeli, qui Magistrum portaverant discipulum tuebantur, & nova quædam obsequia, quæ Patri exibuerunt etiam filio deferebãt.* Agravio fuera la aplicacion, siendo tan clara en sus conocidos hijos, los que como Prophetas la canten.

(Y) S. Geron. cap. 66. in Isaiam. S. Ambros.

Ya tambien otro motivo resplandece por la autori-

dad

dad del Panegerista ; que engrandeciò el aplauso el Reverendissimo Padre Maestro Fr. Miguel de Christo, nombre, y pronombre proprios de Dios, como entre los diversos nombres del Hebreo, vno es: *El, IesVs, Christus*. Predicador tan Apostolico, que transformado otro Pablo en Christo: (Z) *Vivit verò in me Christus.* con la dulzura de su celestial doctrina, corrieron con admiracion las dulzuras, y nectares suaves teñidos con el color roxo de la sangre del Cordero Sacramentado, de quien el color roxo es el enigma, que dixo el Niseno: (A) *Est enigma sanguinis illius, à quo redempti sumus.* Apropiandole lo de la Esposa: (B) *Sicut vitta coccinea labia tua. Mel, & lac sub lingua tua.* Exortando sus vozes, y esforzando los corazones Españoles al manejo de las armas con las obras fieles en defenza de su dueño, como de los Espartanos refiere Aristoteles, (A) que quando iban à hazer Guerra, vestian sus galas de encendido color, para poner terror à sus Enemigos, è infundir en los de su Exercito, generosidad, y aliento. Assi de su cuello organo, ò oficina de las vozes, qual diestro Pablo predicando à Christo, por cuyo motivo le degollò el Emperador Neron, y de cuyo cuello saliò sangre, y leche: (C) *De cuius collo exibit lac, & sanguis*, dixo San Vicente Ferrer; de quien su sagrada cabeza, dando tres saltos: *In quo libet dixit Iesus, & exibat in quolibet saltu vnus fons.* Y aviendo sido tres sus predicaciones, *scilicet, Iesus, Iesus, Iesus* nombre proprio de Christo Jesvs: (D) *Vocatum est nomen eius Iesus.* Que es Dios, y hombre, y el nombre, que algunos llamaron pronombre: *Christus*. Assi este Apostolico varon Christo en su Panegirico, exortò con

(Z) Ad Galat. 2.

(A) In pro. fol. 453.

(B) Cantic. 4

(C) Serm. in Cõmem. S. Pauli Apost.

(D) S. Luc. c. 2.

la elevacion de ſus conceptos, dando otros tres ſaltos: *Contrà defectus ſpirituales, contrà malitias corporales, & contrà pericula, ſeù mala temporalia.* Abominando los vicios, y deſegañando à los difidentes malcontentos, y previniendo los daños de la invacion Infiel, cifrando vn inexpunable fuerte en el nombre del Señor, explicado en el proprio ſuyo, de quien el texto dize: (E) *Turris fortiſsima nomen Domini. Ad ipſum currit iuſtus, & exaltabitur.* Para cantar repetidas Victorias; como con Jeremias, para nueſtro conſuelo en la fuga de nueſtros Enemigos, ſe le puede aplicar, como diziendo à eſte Reyno, y Pueblo Sevillano: (F) *Quieſcat vox tua à ploratu, & oculi tui à lacrimis, quia eſt merces operi tuo ait omnipotens Dominus, & eſt ſpes noviſsimis tuis, & revertentur de terra inimici tui.* Eſte es el termino del aplauſo *Alleluia.* Y para que no ſe dude quienes fueron, dirè con el Apoſtol de las Gentes San Pablo: (G) *Hoc ſcito, quia in noviſsimis diebus inſtabunt tempora periculoſa: Erunt homines ſe ipſos amantes, cupidi, elati, ſuperbi, blasfemi, parentibus non obedientes, ingrati ſine pace, criminatores, incontinentes, immites ſine benignitate, proditores, protervi, tumidi; & voluptatum amatores magis quam Dei, habentes ſpeciem quidem pietatis, virtutem autem eius abnegantes.* Conſtruyalos el Docto, y admire lo ponderado deſte inſigne Orador.

(E) Prov. cap 18.

(F) Ierem. 31

(G) 2. ad Timot. 3.

Y yà por corona de ſu mayor grandeza la eleccion acertada de elegir por Mecenas de ſu Panegirico à tan Excelentiſsimo Principe, à quien como eco de ſu proprio renombre de Chriſto haze reclamo el *Chriſtus*: El que los Infantes en ſus principios regiſtran es vna ✠ que

en

en forma quaſi propria de vna Encomienda del Señor San Juan ſe les ofrece à primera viſta. Inſignia fue la Cruz que el Redemptor del mundo tranſmutò en la mayor honrra dixo el Damiano: ?H? *Illud nobilius, illud non immerito iudicatur eſſe præcipuum, quod in ipſo Redemptore noſtro, capite, videlicet, martyrum cognoſcitur dedicatum.* Diviſa, y nobleza tambien por que es diſtinguido el Excelentiſsimo mi Señor, entre todos los Principes, que han decorado eſta Metropolitana, y Patriarcal Igleſia de la Gran Sevilla. O porque entre los blaſones, que engrandecen la perſona de nueſtro Principe, ſegun las leyes es la Celeſtial Cruz inſignia Regia. O ya por granCruz, ò Canciller de la Orden de Malta, ò por la ocupacion mayor; que ſe mereciò ſu gran teſta de Governador deſte nueſtro Reyno Eſpañol, quando ſin ſalir de los limites de leal Vaſallo de nueſtro Rey, y legitimo dueño, ſe merezca inſignia real. Pues aunque dize la Ley: ?I? *Non licet privato apponere arma regia in ſua domo*: Explica diziendo: *Hoc inteligendum ſit principaliter, nam aſſeſoriè poteſt.* Inſignia tambien de guerra, como eſtimaban traer en el pecho Cruces blancas en la guerra para ſer los nobles Vaſallos diferenciados, y conocidos entre los que no lo eran, ò porque como Principe de la Igleſia, qual Angel del Orden Cherubico; que à ellos los aſemeja el Docto Barradas: *Cherubinis ſimiles Prælati.* En ſu alta Dignidad, ſirve como de Cuſtodio à eſte Reyno, con cuyos ſubſidios viſte como de triunfos, y de palmas trofeos, y victorias: ?K? *Et inter palmas Cherubim.* Diviſa que tenian los que en el Templo por mandato de Dios puſſo Salomon, y los Angeles ſolian eſculpir Cruzes de color roxo en ſus Eſ-

?H? Serm. 57.

?I? Bartul.

?K? 3. Reg. cap. 7.

cudos. Insignias fueron tambien regias; conque los Emperadores, y Reyes de los Indios, se adornaban. Sicilia, y Chipre tenian por singular blason vna Cruz de oro en campo de plata en sus Armas. Assi con su eloquencia lo persuade la voz deste Christo Orador tan facundo, que se le puede con razon dezir con Pierio: ?L? *Audivimus eum artem loquentem.* Pues con mudas lenguas hasta las flores celebran lo mismo en que se excede, al modo que la Rosa excede à las demàs flores en hermosura, y belleza. Què vistosa armonia compone lo ameno del Carmen, ò Pensil hermoso: *Rosa terræ ornamentum est, plantarum splendor, flos omnium pulcherrimus.* Siendo vn Prelado desvelado, que con el esplendor de su caridad cultiva las demàs flores, ò porque luziendo en el candelero, ostenta las luzes de su equidad en su justificado govierno. Y por no contener este Panegirico cosa alguna que se oponga, ò desdiga à las verdades Catholicas, sana doctrina, y loables costumbres, soy de sentir (salvo meliori) se debe dàr à la prensa. En este Colegio del Señor San Alberto, en 24. del Mes de Julio, de 1711. años.

?L? Pier. Valer.

Fr. Antonio de la Trinidad y Torres.

LI

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL DOCTOR DON JVAN DE MONRROY, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, por la presente, y por lo q̃ toca à la Jurisdicion Ordinaria Eclesiastica, doy Licencia, que por vna vez se pueda imprimir, è imprima el Sermon ante escripto, atento à no contenerse en el cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su censura, y parezer el Reverendo Padre Maestro Fr. Atonio de la Trinidad, y Torres, Ex-Rector del Colegio de San Alberto de esta Ciudad, à quien lo cometi, con tal, que al principio de cada vno que se imprima, se ponga esta Licencia, y la dicha censura, y parecer. Dada en Sevilla, en primero de Agosto de 1711. años.

Doctor Monroy.

Francisco Joseph Navarro.

APRO-

APROBACION DE NUESTRO REVERENDISSIMO P. Maestro Fr. Matheo de Veas, Doctor en Sagrada Theologia, Calificador del Santo Oficio, Prior, que fue del Convento de Arazena, Compañero de Provincia, Primero Difintdor, Vicario Provincial, y Provincial, Comissario, y Visitador General de la Provincia de Andalucia, del Sagrado Orden de N. Señora del Carmen de la Antigua, y Regular Observancia.

POR COMISSION DEL SEñOR DOCTOR Don Antonio de Llanes Campomanes, Arcediano de Tineo, Dignidad de la Santa Iglesia de Oviedo, Cathedratico de Prima de su Vniversidad, Inquisidor Apostolico, y Juez Privativo de las Imprentas de Sevilla, he leido con gran gusto el Sermon, que con gran quebanto no puede oir, quando el Domingo Quarto de Quaresma, en la Solemne Fiesta, que en desagravios de Christo Sacramentado, y accion de gracias, por las Victorias de nuestro legitimo Rey, y Señor PHELIPE V. (que Dios guarde) hizo el Religiosissimo Colegio de el Angel, predicò nuestro Reverendissimo P. Fr. Miguel de Christo, Prior que ha sido de los Conventos de Paterna, Aguilar, y Ezija, de nuestros Padres Carmelitas Descalzos, Provincial de la Provincia de San Juan Baptista de Andalucia la Baja, y actual Rector del dicho Colegio, y pudiera dezir con Lib. 7. Epist. 19. Casiodoro, *Frustra ad censuram proponitur, qui tantis titulis apprebatus videtur.* No necessita de censura Sermon, que por tantos titulos se tiene merecida la Apro-

bacion,

bacion; solo con ver en la primera plana el nombre de su Autor, mas que de censura, es digno de los mayores elogios.

Es el Arcangel San Miguel, en sentir de Casaneo, quien mueve, guia, y govierna al Planeta Mercurio para sus especiales influxos: *Michael conductor Mercurij.* A este venerò la ciega gentilidad por Principe de la eloquencia, y con especialidad de la que se aplica à los Sermones: *Sermocinationis dominus.* Què puede governar nuestro Orador aun à los que en disponer Sermones, son Mercurios, lo publican quantos han logrado la fortuna, ò de oirle en el Pulpito, à de leer sus obras, que si no han salido todas à publica luz, es, ò porque la pobreza religiosa, no lo permite, ò porque la humildad de MIGVEL las esconde: *Michael humilitas, sive paupertas Dei.* Y remitirle para la aprobacion Sermon de tal Maestro, à quien se le confiessa discipulo, quando su mismo nombre lo aprueba: *Frustra ad censuram proponitur.*

Casan. lib. 9. p. 12. conf. 8. Plin. lib. 33.

Lauret. verb. Michael.

Trae ingeniosamente su Reverendissima la letra, q̃ està en el sepulcro de mi Seraphica Madre Santa Theresa: *Arca Domini, in qua erat manna.* Y esta misma inscripcion pusiera yo à su Panegirico; *in qua erat manna,* que si este sabia à todo, es tanto lo que su Reverendissima sabe, que sabe su Oracion à todo quanto se puede desear, hallandose en sumo grado lo ingenioso, lo docto, y lo doctrinable, y en la circunstancia presente tiene todas las circunstancias, que deben tener los Sermones de los Predicadores Apostolicos. *Boni, & iusti* (dize el Pictaviense) *Sciunt suis Sermonibus mœstos confortare, eorum tristitiam temperare, & malas suspectiones,*

Berc. lib. 1. c. 85.

tiones, & timores de eorum cordibus removere. Y en este hallarà el melancolico quien lo aliente, el triste quien lo consuele, y el difidente, quien le desarraigue de su corazon la depravada intencion, con que procede; y si à estas clases de melancolicos por los discursos, de tristes por las noticias, de difidentes por la ambiciõ, se reducen todos los sugetos, que viven en nuestro reyno; y para todos ay en este Sermon doctrinas, bien le venia el *in qua erat manna* por Epigraphe.

En las prendas, que se guardaban en el Arca, estaba representado Christo, como comida en el Manà, y en la vara, y tablas como Rey, y Sacerdote: *Christus cibus, Sacerdos, & Rex.* Que con Lyra dize el comun de los Expositores, siendo de CHRISTO nuestro Orador, obrò como Sacerdote, que executando el dictamen de Chrisostomo, que dize: *Sacerdos debitor est, vt veritatem, quam audivit à Deo libere prædicet.* Predicò con libertad Sancta del Soberano Manà, los desagravios, y de nuestro Rey las victorias.

Homil. 25. in Matth.

Discurre con sutileza el *Escam dedit timentibus se.* Y halla alli mi atencion el *Memoriam fecit mirabilium suorum*, para dezir con verdad, que siendo otros escriptos de su Reverendissima celebrados de quantos los han leydo, siendo Manà, y alimento de las Almas Religiosas lo espiritual de su doctrina; en este Sermon *Memoriam fecit*, de todo se halla epilogo, y assi me valgo de las palabras, conque finaliza el Psalmo: *Laudatio eius manet in seculum seculi.*

Leáse sus cartas Pastorales.

Para la aplicacion tan docta de las circunstancias de la Fiesta, haze nuestro Reverendissimo Padre la advertencia, de que teniendo mi sagrada Descalzes en esta

muy

muy Religiosa Provincia otros Colegios, solo este del Angel se llama su Prelado con el nombre de Rector, Oficio, que despues de otros muchos tan dignamente obtenidos, oy se halla por su Reverendissima ocupado. Son muchos los Colegios, pero el Rector vno; que aunque sean muchos los Colegios de Estudios, y sus Prelados tan doctos en estudios, y letras, no solo es vno nuestro Reverendissimo Padre Rector, sino que sin agraviar luzidas prendas, pueda dezir, que es el vnico.

Con el texto del Apocalypsi, hallo en el Sermon Symbolizados en las Aguas los Pueblos de nuestra España, que aunque los publica leales, *Aquæ eius fideles sunt*, tambien llora de muchos la inconstancia; pero para esto dispuso la providencia, que se predicase tal Sermon, y que fuesse el Orador, quien siendo, *Rector fratrum*, sea tambien con su doctrina quien sosiegue de algunos corazones de el Pueblo la borrasca, para que al *Rector fratrum*, se siga el *Stabilimentum populi*. Que vno, y otro dixo el Eclesiastico, y que con el mismo pueda yo añadir: *Vtilem Rectorem suscitabit super illam*. Quando mas turbadas las aguas de los Pueblos, avrà Rector vtil para sosegarlas. Quando? Quando: *Et execrabilis omnis iniquitas gentium*. Quando se executaba la mayor de las iniquidades, que es la falta de Culto al verdadero Dios, como la hemos llorado nosotros en los desacatos del Sacramento Divino, y entonces, dize el Docto Alapide, q̃ serà CRISTO el Rector vtil, para reducir con su doctrina la ignorancia de los Pueblos, que se despeñan en su error. *Vtilem Rectorem suscitabit CHRISTVM, qui abolita gentium idolatriæ, eas ad se convertet*. Apliquese el Texto, y la autoridad en el

Ecclesiast.49. Cap. 4.

Alapide hic.

¶¶¶¶ modo,

modo, que sabe el Docto, que vno, y otra las pueda yo dezir.

Hago nueva reflexion en el Texto: *Vtilem Rectorem suscitabit.* Maluenda lee *Princeps bonus, & vtilis*, y Cornelio añade, *suscitabit Christianum Principem, qui sub Deo iuste, fideliter, & religiose populum gubernet.* Darà Dios à su Pueblo vn Principe Christiano, que atienda à la Fè, à la Religion, y à la Justicia, y no à intereses humanos, que conozca, que es Dios quien lo puso en el Trono, y que no fue acaso de la fortuna el Cetro, que posee: *In manu Dei potestas terræ.* Y como si señalara à nuestro Catholico Monarca, dize assi el erudito Alapide: *Agnoscunt hoc Reges Christiani, dum se Dei gratia regnum obtinere profitentur, vt PHILIPVS DEI GRATIA HISPANIARVM REX.* Conoce nuestro Rey PHELIPE, que à Dios le debe el Reyno, que son de su mano las Victorias, atiende al augmento de la Religion Catholica, y quando *execrabilis omnis iniquitas gentium*, solicita la extirpacion de la Heregia. Pues vea aora el mas Ciego, si para España ay otro mejor REY, si puede aver otra mas vtil para el Reyno, *Vtilem Rectorem.* A entrar otro Principe, se siguiera lo que acaba de dezir el Eclesiastico: *Rex insipiens, male institutus.* Lee Maluenda: *Perdet populum suum.* Vn Rey intruso (assi entiendo yo el *male institutus*) serà la perdicion de la Monarquia: Y dà la causa: *Civitates habitabuntur per sensum potentium.* Se habitaràn las Ciudades, y todo se governarà à disposicion de las Potencias. Con Titulo de Altipotencias dàn sus disposiciones los Enemigos, estos no goviernan por lo que dicta la razon, sino por el estimulo de los sentidos; *per sensum*

Ibi.

Alapide.

sensum potentium, sus disposiciones, y decretos, aun no se han enjugado nuestros ojos de llorarlas. Pues vea el mas obstinado, si entrara vn intrusoRey, *Rex male institutus*, si no era consequencia legitima la perdida de la Religion, y del Reyno: *Perdet populum*, q̃ yo dirè: *VtilemRectorem suscitabit super illam.* Que para España ningũ Rey mas vtil, q̃ nuestroRey PHELIPE V. y para la Fiesta de los desagravios de CHRISTO SACRAMENTADO, y accion de gracias por sus Victorias, ningun Predicador mejor, que el que las Predica, siendodel Colegio vnico Rector, y para la funcion el mas vtil. *Vtilem Rectorem.*

En el Evangelio de la Dominica, en que se hizo la Fiesta, hizo reparo Eusebio Emiseno, que no fue otra cosa el milagro de los panes, sino vna campal batalla: *Certamen fit inter Panes, & homines.* De vna parte estaban los Panes peleando, y de otra los hombres combatiendo; pero vencian los Panes, y eran vencidos los hõbres: *Vincunt Panes, superantur homines*, y se declarò por parte de losPanes la Victoria: *Superaverunt fragmenta*, dize elTexto: *Superare*, dize mi Sylveira: *Non solũ dicit abundantiam, sed etiam Victoriam.* Poco era el Exercito de los Panes, à millares le excedia el de los hõbres, y quedan estos vencidos, y salen aquellos victoriosos. Corria esta batalla por mano de Dios, y en semejantes Guerras, que corren de su quenta, haze milagros, para que se consiga la Victoria, nada importa q̃ el numero de los Soldados sea corto, porque como se dize en el primero de los Macabeos: *Non in multitudine Exercitus Victoria belli, sed de Cœlo fortitudo est.* Hechos pedazos vencian los Panes: *Superaverunt fragmenta.* Hechos en vn todo pedazos, y excediendo en

Euseb. Serm. in Domin. 4

Sylveira, tom. 3. lib 5. q. 20. n. 140.

1. Macth. 3.

milla-

millares el Exercito Enemigo, dieron la batalla, y consiguiò Victoria corto numero de leales Españoles. Todos la celebramos por milagro. Sin duda corre por mano de Dios la defensa de nuestro Rey, y assi haze milagros, para darle la Victoria. Dia singular fue el de este milagro; pues aviendo sucedido, en comun sentir, el dia 6. de Enero, en este dia fue tambien la adoracion de los Reyes, que fue correspondencia mysteriosa, Panes que vencen, y Rey que se reconoce.

Estos cinco Panes, que vencieron, dixo Laureto, que significan los sentidos de la Escriptura Sagrada, que se aplican para la Doctrina Evangelica: *Panes quinque multiplicati sensibilia scripturarum verba significare possunt, qui multiplicati sunt in Doctrinam Evangelicam.* Y de tal suerte repartiò el Pan de la Escriptura en el mejor sentido, y lo aplicò à las doctrinas mas saludables, nuestro Reverendissimo Padre Rector, de tal forma se multiplicaron los conceptos, y discursos, para convencer à la razon, que apostara a obstinado, el que del Pan de su doctrina no se diere por vencido.

Laur. verb. Panis.

Y sino, vease la elegancia, con que pondera su Reverendissima este Evangelio con la explicacion de San Alberto Magno, que queriendo hazer à Christo Rey, se retirò huyendo de gente, que queria tener *Rey*, que los tuviesse ociosos, y no seguirle en la campaña. Se nota su variedad, pues le pedian otro milagro. Rara obstinacion! Pues aun confessandolo Pilatos por Rey: *Regem vestrum crucifigam?* Aclamandolo por tal sus Enemigos, *Ave Rex Iudeorum*, clamaron otros: *Non habemus Regem nisi Cæsarem*; pero vieron su desengaño en la Cruz: *Iesus Nazarenus Rex*, empeñandose el Cielo,

Ioan. 19. Matth. 27. Ioan. Ibi.

lo, porque se perpetue: *Quod scripsi scripsi*; con vna Victoria completa del Infierno: *Regnavit a ligno: prædamque tulit Tartari.* Y en medio de estos prodigios, aun no falta quien buelva à dezir: *Non habemus Regem nisi Cæsarem?* A estàr en mi mano, à los que assi claman, los embiara yo con el dueño, que apellidan, que assi se lo dixeron à S. Pablo: *Cæsarem appellasti, ad Cæsarem ibis.* O! quiera Dios, que assi como sacando nuestro Rey la espada, quedò victorioso, assegurada su Corona, *data est ei Corona*, triunfando de los Hereges, que assi explicò el Docto Alcazar la Victoria del bien ponderado Texto: *Exivit vincens vt vinceret, Debelavit hæreticos.* Sea bastante la palabra de Dios, q̃ es espada: *Gladium, quod est verbum Dei*, que se esgrimiò por voca de tal Orador, para vencer la infidelidad de los que à nuestro Rey no obedecen, como la de los que al Soberano Sacramento profanan.

Offic. Cruc.

Act. 25.

Alcaz. ibi.

Colos. 1.

Dos filos tenia la Espada, que viò S. Juan en la voca del personage, de quien haze memoria en su Apocalypsi: *Vtraque parte acutus*, y nuestro Reverendissimo Orador, agudo en todo, tirò à cortar con dos filos, aplicando el vno à los que llegan al Sacramento, sin el debido respeto, y el otro à cortar esta hydra de Infieles à nuestro Juvicto PHILIPE. Y si los Angeles son Guardas del Cielo: *Et super murus eius Angelorum custodiam.* Tambien vn Angel con vna espada, cortaba à todos lados à la puerta del Parayso: *Flammeum gladium, atque Versatilem.* Y en casa del Angel Custodio, que es vn Cielo, y Parayso de mi Elias, agudo siempre nuestro Orador, como vn Angel, à todos lados esgrimiò la Espada de su doctrina: *Gladium, quod est Verbum Dei.*

Apoc. 1.

Offic. Apost.

Gen. 3.

Nota

Nota su Reverendissima con singular erudicion la variedad, y contradicion de algunos genios Españoles, que parecen Griegos, y en todo se contradizen. Descifra primorosamente este enigma, y quando lo leì descifrado, me acordè de lo que à otro intento se celebrò del Doctissimo Mendoza.

Ap. Med. in Virid. *Qui calamo vidit scribentem enigmata Regum,*
Scribere Gregorium, vidit, & Ambrosium,

Y si no tienen los discursos, con que descifra el enigma el logro, que dessea su Reverendissima, no es falta de eficacia en sus vozes, sino sobra de terquedad en los que se contradizen.

De Christo dezia S. Pablo, que desde la Cathedra de la Cruz estuvo predicando todo el dia, para convencer à vn Pueblo, que no creìa, y que contradezia: *Tota* Ad Rom. 10. *die expandi manus meas ad populum non credentem, & contradicentem.* Pero como eran obstinados, aunque Christo se puso en vna Cruz, y aunque hizo milagros, muchos se quedaron mas endurecidos. Da la causa el Cornel. ibi. Doctissimo Cornelio: *Expandi manus meas, vt eos ad me alliciam, sed frustra Iudæi enim Moysi suo præfidentes, & Iudaismo suo affixi Christum agnoscere nolunt.* En vna Cruz se puso Christo, y no convenciò à los Judios, porque fiados en la mal entendida ley de Moyses, y aferrados en el dictamen Judaico, no conocian, antes si se oponian, y contradezian al verdadero Rey Christo, y esperaban à su desseado Mesias. Sirvale esto de consuelo à nuestro Reverendissimo Padre Rector Fr. MIGVEL DE CHRISTO, que si no quedaron convencidos todos los que lo oyeron, y sino lo quedaren todos los que leyerẽ su Sermon, no serà falta de espiritu en su doctrina, sino

que

que ellos estàn todavia: *Moysi suo presidentes, & iudaismo suo affixi.* Y no serà de admirar, que lo que no logrò Christo Dios, y hombre, aunque se puso en vna Cruz, no lo consiga vn hombre, por mucho que de CHRISTO tenga, quando se pone en el Pulpito. Pero si acaso no se imprimiò en algunos corazones doctrina tan saludable, no serà bien se dexe de imprimir el Sermon, para que los afectos, y Leales Vasallos, que no tuvieron la fortuna de oirlo, tengan el gusto de leerlo; pues assi: *Mœror in corde viri deiiciet eum, & Sermone bono lætificabitur.* Y porque para este fin se me pide censura, respondo con Casiodoro: *Fieri poterat, vt quem tantus autor, familia tanta produxerat, sententia nostra in eo corrigendum aliquid inveniret?* Yo no lo hallo, y siento el no poderme dilatar, para expressar lo que en elogios de la familia, de las fiestas, y de su Orador me queda que dezir. Sevilla, Casa Grande del Carmen à 30. de Julio, de 1711.

Proverb. 12.

Casiod. l.4. Epist. 22.

Fr. Matheo de Veas.

LICENCIA DEL JVEZ.

EL DOCTOR DON ANTONIO DE LLANES Campomanes, Arcediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Vniversidad, del Consejo de su Mageſtad, su Inquiſidor Apoſtolico en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquiſicion de eſta Ciudad, y Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Partido, &c. Por lo que toca à mi comiſsion, doy Licencia para que por vna vez, ſe pueda imprimir vn Sermon, que en el Colegio del Santo Angel de la Guarda, Carmelitas Deſcalzos de eſta Ciudad, Predicò el M.R.P. Fr. Miguel de Chriſto, Provincial que ha ſido en ſu Provincia de Andaluzia, Rector Actual de dicho Colegio, el Domingo quarto de Quareſma deſte año, en accion de gracias de los felizes ſuceſſos de las Armas Catholicas, atento à no contener coſa alguna q̃ ſe oponga à las verdades de nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres, ſobre que por comiſsion mia diò ſu cenſura, el M. R.P. M. Fr. Matheo de Veas, Calificador del Santo Oficio, Provincial en ſu Provincia de Andalucia, del Orden de Nueſtra Señora del Carmen de la Antigua Obſervancia, la qual, y eſta mi Licencia ſe ponga al principio de cada Sermon, corrigindoſe con ſu original. Dada en Sevilla en primero de Agoſto de 1711. años.

Doctor D. Antonio Llanes Campomanes.

Por ſu mandado.
Franciſco Navarro.



HIC EST PANIS, QVI DE CÆLO descendit: Hic est verè Propheta, qui venturus est in mundum. Ioann. 6.



LEGO YA LA OCASION (DEZIA sobre el Psalm. 110. el Preexelso P. San Augustin) llegò yà la ocasion: *Venerunt dies*, de loar à la Magestad Divina, tributando à su elevada grandeza, gracias muy affectuosas: *Domino gratias semper agentes in omnibus, & laudare Deum.* Empleo es justo, y proprio de mi cuydado averiguar el motivo, que reconoce el mismo San Augustin, en que el pueblo sea libre de todo mal: *Populum ab omni malo liberatũ.* Y participe las filiales esenciones de la superior Jerusalem: *Quæ sursum est Ierusalem libera est, quæ est mater nostra.* Y siendo de la presente atencion tan elevada libertad; pues la propone oy San Pablo, (A) cuyas son las palabras referidas, me persuado à que la libertad del Divino Pueblo, que con David reconoce mi venerado Augustino: *Populum ab omni*

(A) *Ad Galat. 4. v. 26.*

omni malo liberatum. Es el blanco deste assumpto. Doy razon, y propriedad. La primera diziendo de aquesta forma: Mal del pueblo fiel son los agravios de su Dios, mal del pueblo Catholico el vltrage de los Templos. Mal del pueblo Español los quebrantos de su Rey; mal del pueblo bien hallado con su dueño, la introducion violenta de dominio estraño. Luego si el aplauso nuestro desagravia aquel Señor, celebra la dicha del pueblo fiel, si manifiesta estos obsequiosos cultos, se opone al vltrage de los Templos. Si aplaude à nuestro Rey victorioso; eleva la consideracion de averle atendido quebrantado. Y si por vltimo reconoce al dominio estraño fuera del centro, magnifica la fortuna de vèr en este à su possessor legitimo. Fundè en razon tan dichosa libertad: *Populum ab omni malo liberatum.* La propriedad fundarè en el mismo Psalmo; à cuya meditacion nos conduxo la autoridad de Augustino.

Te confessarè inefable, y Divina Magestad, dezia el
(B) Propheta Rey, (B) con todo mi corazon: *Confitebor tibi*
Psal. 110 v. 1. *Domine in toto corde meo.* Vozes son estas conque alaba, y dà gracias à nuestro Dios el Psalmista: *Laudabo, agam*
(C) *gratias*, explicò San Juan Chrisostomo; (C) ponien-
Hic. do por titulo de accion tan graciosa el *Alleluia*, q̃ como observa Casiodoro (D) es alabanza del Angel: *No-*
(D) *men laudis Angelicæ.* Prosigo las palabras de David:
Hic. Doyte (dize) aquestas gracias, mi Dios en la junta de los Justos, y en vna Congregacion: *In consilio iustorum, & Congregatione.* Por la junta, entiende San Augustin (E)
(E) *Hic.* à vnos Juezes: *Iudicantes.* Que juzga con retitud. Seña
(F) muy propria deste juicioso, y rectissimo Senado del Real
Hic. Acuerdo. Tambien se ha de entender en la junta vn Colegio: *Collegium appellat*, escrive Theodoreto. (E) Què

Colegio? El Colegio de los Justos: *Iustorum. Rectorum*, leyò el grande Augustino (G) Doy al termino bien proprio significado: *Rectorum*: De los Rectores. Otros Colegios tiene mi Sagrada Provincia, solo en este se dà nombre de Rectores à sus Prelados. Y que se entiende por Congregacion? *Et Congregatione*. Vna concordia loable en sentir del Pictaviense: (H) *Congregatio designat per concordiam habitare*. Averiguado tenemos, que habla David de vna accion de gracias, que assistiendo vnos Juezes rectissimos: *Iudicantes*, se dà à la Magestad Divina en este Colegio, cuyos Prelados son Rectores: *In consilio Rectorum. Collegium appellat*. Que à la accion le dà por titulo el *Alleluia*, que es alabanza del Angel: *Nomen laudis Angelicæ*. A la qual concurre esta loable Concordia: *Et Congregatione. Per concordiam* Solo falta averiguar, si nuestro assumpto es el mismo del Psalmista. Y desde luego asseguro que no es otro. Porque en este Psalmo, dize Lyra, (I) se trata de la virtud eficaz de aquel Pan Sacramētado: *Agitur de Eucharistiæ eficacia*. Llamandole comida de temerosos: *Escam dedit timentibus se. Discerptionem, prædam, rapinam dedit timentibus se*: Leyò Malvenda. (J) Otros citados del mismo (K) leen: *Spolia hostium divisit cultoribus suis*. Dificiles parecen estas lecciones. Que tiene que ver aquella comida Augusta: *Escam dedit*. Con la pressa de vna victoria? *Prædam dedit*. Què aquel Pan de Angeles: *Escam dedit*. Con la violenta vsurpacion executada entre hombres? *Rapinam dedit*. Que aquel Cuerpo Sacramental, è indiviso: *Escam dedit*. Con la division de vn mismo cuerpo? *Discerptionem dedit*. Què la vianda del Rey pacifico: *Escam dedit*, con los despojos de vnos contrarios? *Spolia hostium divisit cultoribus*

(G) Hic.

(H) Verb. Congreg.

(I) Hic.

(J) vers. 5.

(k) Hic.

bus ſuis. Digo, que tiene que ver, y mucho. Porque aquella comida de reverentes: *Eſcam dedit timentibus ſe*. Diò à nueſtro Rey, y à ſus tropas, quando obſequioſos miraron por ſu culto, que tenian profanado los Hereges la preſſa de la victoria: *Prædam dedit*. El centro de Eſpaña, que le avian vſurpado con violencia: *Rapinam dedit*. Y dividido en dos partes principales el Exercito contrario, les diò aqueſta diviſion: *Diſcerptionem dedit*. Para que los vnos ſe vieſſen en Brihuega priſioneros, y los otros en Villaviciosa, ò fueran ſuperados, ò lloràran la nota de fugitivos. Lograndoſe en vna, y otra refriega deſpojos de mucha monta: *Spolia hoſtiũ diviſsit cultoribus ſuis*. O victoria digna de ſer aplaudida con la mayor gratitud! *Agam gratias. In toto corde*.

Eſto pretende la nueſtra en dia, que ſe propone el milagro portentoſo del Deſierto; quando la virtud de Chriſto mi bien tan dieſtra en multiplicar, ſuſtentò à muchos con moderado alimento. Para que ſi el Redemptor con intẽto de obrar la maravilla diò afectuoſas gracias deſpues de aver elevado el Pan, figura del Sacramento, à ſus ſoberanas manos: *Accepit ergo panes, & cum gratias egiſſet*; que dize oy el Coroniſta San Juan (L) Noſotros al Pan Divino elevado en aquel Trono demos gracias tan afectuoſas, como originadas de vn cabal, y verdadero corazon: *Agam gratias. In toto corde*. Por lo miſmo diſcurria yo gran propriedad en la circunſtancia ſagrada de aſsiſtir à celebridad tan cordial, y afectiva aquella Imagen de mi Señora, con el Titulo de la Victoria de Praga, y mi Madre Santa Thereſa. Doy motivo à mi diſcurſo. Pertenecen à la integridad del corazon (dize San Alberto Magno) dos orejas: (M) *Duæ aures apparent in corde*. Que el miſmo les llama arcas:

(L) *Cap. 6. v. 11.*

(M) *Tam. 6. l. 1 trat. 3. c. 4*

Duæ

Duæ arcæ. Arca myſterioſa es la Reyna Soberana. Aſsi le llama la Igleſia: (N) *Fæderis arca.* Tambien es arca myſtica la Gran Thereſa. Dizenlo eſtas vozes gravadas en vna lamina de ſu glorioſo ſepulchro: (O) *Arca Domini, in qua erat manna.* Eſtas ſoberanas arcas juntan el ſerlo con el oydo; porque perteneciendo à eſte la fe, como dize el Apoſtol: (P) *Fides ex auditu.* En deſagravios de aquel Pan Divino, que por myſterio de nueſtra fè: *Myſterium fidei*, es la eſpada mas lucida contra los Hereges todos, ſegun ponderaba Algero: (Q) *Omnes hæreticos interſecit*; es apreciable circunſtancia la de Maria, y Thereſa. Porque ſi à viſta de la antigua arca ſe rindieron los Infieles mas pertinaces: (R) *Cumque elevaretur arca dicebat Moyſes: Surge Domine, & diſsipentur inimici tui.* Malvenda: (S) *Diſperſi ſunt malevolentes te.* Eſtas dos arcas ſagradas de nueſtra fè, rinden Hereges Protervos. Bien lo manifeſtò la primera en la batalla de Praga, quando hallandoſe los fieles tan confuſos, y los Hereges tan vfanos, que ſe viò enlance el Sereniſsimo Duque de Baviera General de los Catholicos de llegar à mi V.P.Fr.Domingo de Jesvs Maria Taumaturgo de mi Deſcalzès Sagrada, y Fundador deſta Inclita Concordia, que por expreſſo orden de la Santidad de Vrbano Octavo aſsiſtia en el Exercito, y dezirle: (T) *Perdidos ſomos; pues los nueſtros huyen, y los Enemigos celebran la Victoria.* Como es eſſo, (replicò el Joſue deſcalzo) no lograràn eſſa dicha. Y fixando los ojos en la Imagen de Maria, que traia ſobre el pecho, para que le concediera influxos de corazon, le rogò humilde, y concluyò: *Victoria, Victoria.* Y montando en vn caballo el SantiagoCarmelita piſò rieſgos, hollò peligros, quedando vencidas, y derrota-

(N) *Eccleſ. in Letan.*

(O) *N. Ref. tom. 1. lib. 5. cap. 31.*

(P) *Ad Rom. 10. v. 17.*

(Q) *De Sacrament. Alt. lib. 2. c. 5.*

(R) *Num. 10. v. 35.*

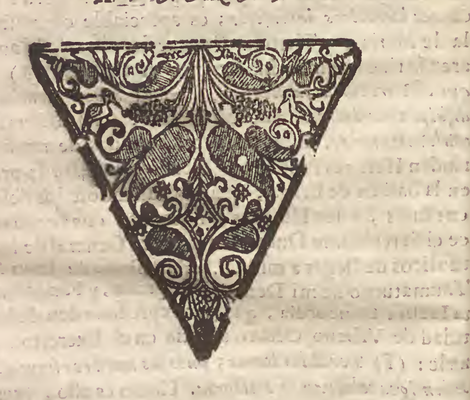
(S) *Bic.*

(T) Caram. Dominic. l. 5. cap. 4.

tadas las Hereticales Tropas. De las mismas (y con razon) se asseguraba triunfante, qual arca mystica de la Fè, mi Gran Theresa; pues dezia: (V) *En cosas de Fè me hallo, à mi parecer, con muy mayor fortaleza. Pareceme à mi, que contra todos los Luteranos me pondria yo sola à hazerles entender su yerro.* Propuesto yà del todo nuestro aplauso; implorar para la feliz prosecucion el superior socorro es muy preciso.

(V) *Es su vida.*

AVE MARIA, &c.



HIC

HIC EST PANIS, QVI DE CÆLO descendit: Hic est verè Propheta, qui venturus est in mundum. Ioann. 6.

REYNO ES AVGVSTO LA MESA DEL SAcramento. (S.R.y D.M.) Digo, que es Reyno la mesa del Pan Divino: *Ego dispono vobis, vt edátis*: Dixo Christo (X) à sus Discipulos. Y Reyno del Divino Pan es nuestra España. Por esso fue llamada *Pania* de los Antiguos: *Quis mirabitur*, dixo el Erudito Nonio: (Z) *Hispaniam in Panis Dei honorem, Paniam olim dictam.* Pero de què Pan Divino? Porque huvo Pan Divino concedido de Dios à la Sinagoga: (A) *Dixi Dominus ad Moysem: Ecce ego pluam vobis panes de Cœlo.* Y tuvo el nombre de Manà, como assegura el Real Propheta: (B) *Pluit illis mannà ad manducandum.* Y ay Pan Divino en aquel Altar, como dize (C) el Redemptor: *Hic est panis, qui de Cœlo descendit.* En qual destos dos Divinos Panes queremos la honra de nuestro Reyno? *Hispaniam in Panis Dei honorem.* En el Manà, ò en la Eucharistia? Question nueva, y en la realidad dificultosa. Porque si bien se inclina el animo por parte del Sacramento, ay la grave instancia, de que el Manà, luego que lo recogia la fidelidad, si quedaba algo en el campo, se derretia: *Liquefiebat*, dize el texto; para que ninguno lo pissase, ò tratàra con vilipendio: *Ne ille cælestis cibus calcaretur, itaquè*

(X) Lucæ 22. v. 29. & 30.

(Z) Cap. 3.

(A) Exod. 16. v. 4.

(B) Psl. 77. v. 24.

(C) Ioann. 6.

(D) Sup.v.21 Exod. *itaque vilipendetur*: Escrive el Doctissimo Cornelio:(D) No assi elSacramẽtoAugusto despreciado de losHereges Sacramẽtarios,como en estos desagravios suponemos.En los quales aunque como fieles, y verdaderos Españoles miramos por su honra, y por la nuestra; mas parece que esta se asseguraria en la excepcion del desprecio, que en la possibilidad de nuevo desacato.

Tambien digo: (y es la instancia mas poderosa) si la Mesa es Reyno: *Regnum*. El Pan Divino es el Rey; y para vn Rey, que sea exemplar del Rey de los Españoles, mas à proposito parece el Manà, que la Eucharistia. Porquè la Eucharistia es Pan de entendimiento: *Intellectus*; que dezia (E) el Eclesiastico. Y el Manà era

(E) Cap.15. v.3. Pan de voluntad: *Adquod quisque volebat*; como dize Salomon. (F) Y como el entendimiento en buena Phi-

(F) Sapient. 16.v.21. losophia trae à si las cosas, y la voluntad se và à ellas, la Eucharistia segun dixo el mismo Señor à su enamorado Augustino, y lo refiere el Santo, (G) no se muda en quien lo recibe, sino à quien lo recibe lo muda en si:

(G) Confess.7. cap.10. *Manducabis me; nec tu me mutabis in te, sed tu mutaberis in me.* Pero la voluntad à todo se atempera; y assi el Manà se hizo al gusto de todos: *Deserviens vniuscuiusque voluntati*: escrive el referido Salomon. Pues no serà esto muy del caso en vn Rey, quando para conservar la Corona, necesita del Reyno, y los ha menester à todos? Añado, que respeto del Manà, fue punto de Religion cessar del trabajo; pues las semanas todas en vn dia no le hallaban en el campo: *Comedite illud hodiè, quia Sabbatum Domini est: non invenitur hodiè in agro:*

(H) Exod.16 v.25. dize (H) el Texto. Pero la Eucharistia es la obra de las obras; en los dias mas sagrados se frequenta; siempre [illegible] està;

està en el campo , y de batalla , à causa de que segun Isaìas (I) es combite del Señor de los Exercitos: *Faciet Dominus exercituum omnibus populis in monte hoc convivium.* Pues no es à proposito el descanso , y dexarse de contiendas? No obstante resuelvo por la Eucharistia. A causa de que el Manà procediò de vn Testamento antiguo , y revocado. Assi entiende el : *Consumatum est,* de la Cruz , mi Maestro el Angelico Thomàs : (J) Pero la Eucharistia de vn Testamento , en cuya voluntad muriò el Testador ; y es de vna duracion tan elevada, que llegan à perfecta eternidad sus efectos : *Qui manducat hunc panem vivet in æternum.* (K) La Eucharistia tuvo la aprobacion del Supremo Consejo de Estado de toda la Beatissima Trinidad : *Hic est Panis , qui de Cœlo descendit. De Cœlo Trinitatis*, glosò San Alberto Magno. (L) El Manà se introduxo por el aire : *Manducaverunt Patres vestri Manà*, dize Christo en nuestro Evangelio. (M) *Manducaverunt Manà ; hoc est , Panem de Cœlo aereo* , explicò el yà referido Alberto Magno. (N) Al Reynado de la Eucharistia , diò firmeza vn Juramento Sacrosanto : *Interposito iuramento verè asseruit, carnem esse cibum* , dixo mi Doctissimo Sylveira. (O) Al beneficio del Manà diò ocasion vna tropa confusa de malcontentos : *Murmuravit congregatio.* (P)

(I) 25.v.6.

(J) 1.2.q.103 art.3.ad 2

(k) Ioann.6v. 59.

(L) Ibi.

(M) V.59.

(N) Hic.

(O) Tom.3 lib. 5.cap.35. q.34. n. 233

(P) Exod. 16. v.2.

Fuera de que el Pan Sagrado de la Eucharistia siendo Rey Soberano , es vn exemplar tan maravilloso de Reyes , que en los motivos de las contrarias instancias, he de concluir provechosas conveniencias. Y assi para predicar de desagravios , y quitar con la doctrina el principio de à donde se ocasionaron los agravios cometidos por los Sacramentarios Hereges , y escluir el ries-

go,

go de nuevo vltrage, que fue el origen de la replica formarè en dos puntos miOracion: Convenciendo en ellos, que el honor de nuestra España Reyno del Divino Pan: *Hispaniam in Panis Dei honorem*: Se conservarà copiando el Reyno de la Eucharistia, que no se muda, y es su Rey Divino vn Pan, que requiere obras, y promptitud à las armas.

§. I.

EL PRIMER PVNTO SE DIRIGE A LA immutacion perseverante. Este es el Pan, que baxò del Cielo, dize Christo en el Evangelio de nuestra solemnidad: *Hic est Panis qui de Cœlo descendit.* Este es el verdadero Propheta, dizen muchos en el Evangelio de este dia: *Hic est vere Propheta.* Mas con grave distincion; porque el dictamen de Christo es invariable. *Hic est.* No assi el de la multitud; porque si bien confiessan, que està presente: *Hic est Propheta.* Por vltimo resuelven, que no ha venido: *Qui venturus est.* Y hallandole benemerito para el Solio: *Et facerent eum Regem.* Concluyen, que tenian, y que no tenian Rey. Originose distincion tan grave de que el dictamen de Christo era immutable verdad: *Hic est Panis.* El de la muchedumbre de vna gente, en quien como reparò el Chrisostomo, (Q) no prevalecia firmeza de la razon. Eran tan voluntariosos en su sentir; que poco despues de aver Christo hecho el milagro de

(Q) Hic.

de los panes, dizen à tan Divino Señor: (R) que si les haze vn milagro, creerian: *Quod ergo tu facis signum, vt videamus, & credamus tibi?* Esto es no guiarse por la razon. Esto es prevalecer la voluntad. (R) Ioann. 6. v. 30.

Cuya volubilidad abraza, lo que poco despues le disgusta. En el Sacramento mismo ofrezco prueba immediata. Dixo el Redemptor à los Judios, (S) que el Pan Divino baxaba de la Esphera: *Panis enim Dei est, qui de Cœlo deeendit.* Y ellos instan, que para siempre les conceda tan buen Pan: *Domine semper da nobis Panem hunc.* Añade el Señor, como era el Pan, de que hablaba; y al punto se desazonan: *Murmurabant ergo Iudæi de illo, quia dixisset: Ego sum Panis viuus, qui de Cœlo descendit.* Pues ya quieren para siempre esse Pan: *Domine semper da nobis.* Yà no gustan, que se lo mienten? Si: Que eran vnos voluntariossos, que presto se declararon mal contentos: *Murmurabant ergo.* Esto es no governarse por el firme dictamen de la razon, sino por la inconstancia de la propria voluntad, que quiere, y poco despues disgusta; y aun en vn tiempo mismo suele gustar, y no querer, y querer, y disgustar, como dixo (T) Salomon: *Vult, & non vult.* (S) Vers. 34. (T) Prov. 14. v. 4.

Que es obrar tan inconsequente, que toca en contradecirse. Vuelvo al texto. Danos Señor este Pan Divino: (dizen al Redemptor los Hebreos) *Domine da nobis Panẽ hunc.* Peticion parece acertada; pero probarè su inconsequencia. Porque segun otros leen, (V) fue dezir: *Domine da nobis illum Panem hunc.* Danos Señor este Pan, que es aquel; ò aquel Pan, que es este: *Illum Panem hunc.* Es contradicion manifiesta. Porque si hablaban, como es indubitable, de vn Pan mismo: (V) Biblia Max. in Cõcord.

Panem. El demostrativo *hunc* no se cōpone con el *illum*: Porque el primero pide presencia, y para la verdad del segundo, se requiere la distancia. Pero estas, y otras oposiciones semejantes allà se las compone la voluntad, litigando en contradicion manifiesta contra lo que pide la razon.

Abrà almas, que asi procedan con aquel amante Divino? Abrà Españoles, que ayàn obrado asi con su legitimo Dueño? El Texto lo dirà. De la Ciudad de
(X) Tyro en metaphora de vna Misteriosa Nave, habla el
27. v.13. Propheta Ezechiel, (X) y dize, que Grecia, y España concurrierou a su trato: *Græcia, & Tubal institores tui.* Vn trato mismo entre Españoles, y Griegos, Gentes tan distantes, y Naciones tan distintas? Si. Y yo digo, que tienen vn mismo trato los Griegos, y Españoles; porque muchos Españoles son Griegos segun el trato. En la moralidad darè el motivo. Que quiere
(Y) *In calce Biblia.* dezir aquesta palabra: *Græci*? San Geronymo (Y) responde: *Græci, id est, deceptores.* Los que engañan. Y consiste el mysterio en que la palabra misma, segun
(Z) *In nomin. interpræt.* nuestro Hispalense (Z) Arias Montano, se interpreta: *Cænosi. Columbini.* Los que estàn sumergidos en el cieno: *Cænosi* Y son como vnas Palomas: *Columbini.* Ay contradicion mas clara? Ay oposicion mas nociva? Ay engaño mas perverso? O fieles! Y como temo, que muchos sois, segun la intrepretacion, Griegos en el trato de vuestras costumbres, aunque seais en lo nativo Españoles. Quantos, y quantas se llegan à aquella Mesa Divina; para recebir con el compuesto exterior de vnas Palomas: *Columbini*: El escogido grano del Sacramento, llevando sumergido el corazon en vn cena-

gal asqueroso de lascivias, ò hecho vn immundo pantàno de torpezas: *Cœnosi.* Este engaño es hazia Dios: Demos vna vista hazia el Gran Philipo nuestro legitimo Rey.

Abrà encontrado este Glorioso Monarca en nuestro Reyno algo de Grecia? Lo sobrado. Aquesta palabra *Grecia.* En la lengua Santa es lo mismo, que *Iavan.* Y si interpreta *es, y no es.* Todo lo dixo Laureto (A) en sus Alegorias: *Græcia hebraicè dicitur Iavan, quod interpretatur est, & non est.* Ser, y no ser. Ay contradicion mas manifiesta? La Logica no la alcanza. Yà avido Españoles que respeto de su Rey ayan incurrido en tan clara contradicion? Que siendo Vassallos por lo Sagrado de vn Juramento: *Est,* no lo sean en los oficios? *Non est.* Què siendo Españoles en lo nativo: *Est,* no lo sean en el trato? *Non est.* Que nacidos, y criados en la ingenuidad de España, observen los doblezes de la Grecia? *Deceptores. Est, & non est.* Atropellando por sus depravados afectos tan decorosos motivos? Bien lo han dicho las passadas turbulencias; y sobre todo la Divina indignacion, que por sus altos Juizios permitiò, que hasta la Corte de nuestro Reyno se internassen muchos Infieles. Pena propria para castigar tan engañoso trato, segun conjeturo dando Texto.

(A) *In sylva. v. Grac.*

Trata Dios por Isaìas (B) de la venida del Asirio contra Judea, y dize, que lo embiarà contra vna gente engañosa, que le tiene muy enojado: *Ad gentem fallacem mittam eum, & contra populum furoris mei.* Què los Israelitas por sus culpas tuviessen enojado à su Dios, es facil de percebir; pero no lo es, que la na-

(B) 10. v. 6.

cion, que entonces tenia la Religion verdadera sea vna gente engañosa: *Ad populum fallacem*. Si es tal, expone el Doctissimo Malvenda. (C) Es verdad, que la Religion verdadera estaba en los Israelitas: *Speciem quidem Religionis præse ferebant*. Pero tambien es fixo, que estaban inficionadas sus voluntades con depravados afectos: *Infecti intùs erant pravis affectibus*. Para cuyo castigo, y pena vino el Assirio cautivando, matando, profanando lo mas sagrado, y Religioso. Si el texto convinado al sucesso de nuestra España tiene algo de disparidad, es para que la prueba concluya con mas vigor. Por què los Assirios eran Infieles del Norte: *Ab Aquilone*: Que dixo Dios por Jeremias, (D) como los Hereges de nuestro caso, que en el Español territorio violentaron la libertad de muchos, quitaron la vida à otros. Llegando su desafuero à profanar lo mas Religioso, y Sagrado, que es aquel inefable Sacramento. Hasta aqui lo semejante. Lo desemejante aora, para prueba mas eficaz del intento. Los Israelitas, segun la exposicion referida, se hizieron dignos de tan formidable pena, y era gente de doblez, y falta de verdad: *Ad gentem fallacem*. A causa de que aun observando verdadera Religion: *Speciem quidem Religionis præse ferebãt*. Incurriã en depravados afectos: *Infecti intus erãt pravis affectibus*. Pues no se abran hecho dignos de la referida pena aquellos Españoles, que han añadido à sus afectos depravados la fraccion de vn juramento hecho à favor de su Rey legitimo, siendo punto tan grave, y de Religion? Ofendiendo con vn desacierto mismo à vn Dios, y vn Rey, deliquiendo en crimen contra vna, y otra Mageftad? O quan convincente

(C) Hic.

(D) 1. v. 14.

cente es la prueba! Cierto que melancoliza su eficacia. Porquè debe melancolizar, que en nuestra España fidelissima con sus dueños se aya incurrido en lo contrario. Porquè si bien es verdad, que en el mar dilatado de nuestra España, cuyas aguas copiosas en metafora sagrada son las muchas Poblaciones, y variedad de sujetos, que las habitan: (E) *Aquæ populi sunt, & gentes.* Ha avido tan memorable fidelidad al Grande PHILIPO V. su amabilissimo Rey, que podamos dezir à este proposito con el Propheta Evangelico: (F) *Aquæ eius fideles sunt.* Tambien es cierto que se ha reconocido deplorable infidelidad, y no solo en personas de la esfera mas inferior, que es con lo que se debian satisfacer las naciones, que arguian à nuestra lealtad con los tumultos de las comunidades, en los quales apenas huvo macula en individuos de la obligacion primera, como observa muy bien el Compendiador de nuestro Cesar Maximo, y legitimo dueño Carlos V. (G) No assi en nuestro caso, quizà, porque nuestras culpas son mayores; pues hemos visto mas graves inconvenientes, que por vltimo han dado que sentir à los de mejor juicio en nuesrra nacion, viendo profanado el decoro de vno, y otro Rey.

(E) Apocal. 17. v. 15.

(F) Isaiæ 33. v. 16.

(G) Zuñiga Epitom. de Carlos V. desd. el fol. 14.

En el Propheta Evangelico, hallo claro el Vaticinio. Llorarè amargamente dize (H) hablando con Jerusalen: *Amare flebo.* Y dà la causa, en què personas de la obligacion primera se alexaron de lo Justo: *Principes tui fugerunt.* Y leyò el Syro: (I) *Principes tui vacillant.* Llorarè amargamente, porque en tì personas de primera estimacion titubean, no estan firmes, yà estàn desta, yà de la otra parte: *Principes tui vacillant.*

(H) 22. v. 4.

(I) Vers. 9.

Y

Y que se siguiò à tan funesto proceder? Muchas roturas, y repetidos rompimientos en la cassa de David: (K) *Scissuras domus David videbitis, quia multiplicatæ sunt.* La aplicacion es muy facil. No hemos alcanzado el rompimiento, de que à nuestro dueño, y Señor Don PHELIPE V. perseguido David le ayan arrojado no vna, sino dos vezes de su Real Casa? Pues esso hàn originado las vacilaciones, las inconstancias, el inclinarse à lo injusto personas, que, ò por su sangre, ò por su Dignidad, ò por su estado, ò por otros motivos no debieran: *Principes tui vacillant.* Y las contradiciones evidentes: *Est, & non est* de muchos de sus Vassallos. Què es notable maravilla se aya podido conservar en nuestro Rey la Corona. Me libraràs, dezia à su Dios (L) David, de las contradicciones del Pueblo, y luego me constituiràs Rey, y Cabeza: *Eripies me contradictionibus populi, constitues me in caput gentium.* Notese el orden, que es grande. Primero confiessa la libertad de las populares contradiciones: *Eripies me de contradictionibus populi.* Y despues pone la mira en ceñir la Regia Corona: *Constitues me in caput.* Esto dezia aquel insigne Monarca; pero nuestro Gran PHILIPO en medio de las contradicciones la ha conservado. Notable maravilla, entre otras maravillas bien notables. Y pararon aqui los rompimientos? No; que han sido mayores los de la Casa del mejor David, Christo nuestro Redemtor, cuyas Iglesias, cuyas Imagenes, y lo que es mas su misma persona en el Sacramento Divino, han llegado à ser profanadas, originandose tan execrables rompimientos, como de ocasion, de las vacilaciones, inconstancias, inclinaciones torcidas, y contradicciones evidentes

(k) vers. 2.

(L) Psl. 17. v. 44.

tes de algunos Españoles: *Principes tui vacillant. Isi, & non est.*

Sea pues nuestra resolucion para el aplauso feliz, y verdaderos desagravios de aquella Soberana Magestad la observancia de vn documento proprio de el espiritu de S. Pablo, q̃ dize (M) assi: *Quoniã vnus est panis, vnum corpus multi sumus.* Siendo vno el mas inefable Pan Divino: *Quoniam vnus est Panis.* Y este honor de los Españoles: *Hispaniam in Panis Dei honorem.* Pues somos todos vn cuerpo: *Vnum corpus multi sumus.* Seamoslo en desagraviar en la perseverancia de las virtudes la Divina honrra, y en mantener el firme respeto à nuestro Monarca. Jacob dixo, (N) que su hijo Asser daria à los Reyes mucho gusto: *Prabebit delicias Regibus.* Y discurro el mysterio, en que Asser, segun el Doctissimo Oleastro, (O) se interpreta rectitud elevada: *Aser, id est, rectitudo, aut elevatio.* Y quien tiene la elevada rectitud de la razon, darà mucho gusto à vna, y à otra Magestad; desagraviando la Divina, y celebrando los tropheos de la humana.

(M) 1. Corint. 10. v. 17.

(N) Genes. 49. v. 20.

(O) In 30. Genes. n. 13.

§. II.

ERA EL SEGVNDO PVNTO LA CONTInuacion de obras, y prontitud à las armas. Pon la mesa: (dize el Propheta (P) Isaìas) *Pone mensam.* Què mesa? La del Altar. Assi lo entiende la Glosa (Q) en las siguientes palabras: *Comedite corpus Domini.* Vengo en lo mismo. Pues yà està la

(P) 21. v. 5.

(Q) Glos. Ord. hic.

la Mesa puesta, Què han de hazer? Isaìas lo dirà: *Surgite Principes, arripite, clipeum.* Almas que os preciais de generosas, dexad el asiento de la ociosidad: *Surgite Principes.* Y embrazad animosas el escudo: *Arripite clipeum.* Què el Pan Divino requiere continuacion animosa de las obras, y prontitud à las armas.

Tan eficaz es aquella Mesa de la Sabiduria, que segun Salomon (R) ni aun à los insipientes, como quieran mejorarse, los desecha; y assi los llama: *Insipientibus loquta est. Cuius mancum est iudicium alloquar*: Leyò el Syro. (S) Venga à mi aun el que tuviere el juizio manco: *Cuius mancum est iudicium.* Pues ay juizios mancos? Si. Porque como los mancos se dàn por desobligados de muchas obras; ay juizios, que dedican todo, ò lo mas de su vivir à vna detestable ociosidad. Pues para que mejoren de consejo, y se exerciten en obras generosas de virtud, son llamados à la Mesa del Altar, y advierte el Texto, (T) que iràn à donde van todos, esto es, al Castillo, y à los muros: *Adarcem, & admœnia civitatis.* Pues los llama al Convite: *Venite, & comedite*, y dize que dexen la ociosidad: *Cuius mancum est iudicium.* Y vayan al sitio en donde se manejan las armas? Si por cierto; que obras, y armas son proprias de aquel Convite. O almas! Si acabaràis de entender este lenguaje. Rezevis aquel Pan Divino, y dedicadas à la ociosidad no jugaìs contra los enemigos invisibles, que os rodean, las armas de las virtudes, que tanto encarga el Apostol? (V) *Accipite armaturam Dei*: No arrimeis armas tan preciosas. Y culpando no solo la ociosidad, sino mucho mas el manejo de las armas enemigas; siguiendo para la debida exortaciõ la metaphora del mismo

(R) *Prov. 9 v. 4.*

(S) *Hisp.*

(T) V. 3.

(V) *Ad Ephes. 6. v. 11.*

mo Apostol, podrè (fieles) dezir: Que à donde teneis el ceñidor sagrado de la verdad: (X) *State ergò succinti lumbos vestros inveritate.* Quando à Dios nó cumplis lo prometido, y à vuestros proximos tratais con doblez, y engaño? A donde la malla de la justicia: (Y) *Indute loricam iustitiæ.* Quando atropellais à cada passo los fueros de virtud tan generosa, vsurpando, ò reteniendo lo ageno, y vulnerando el honor de vuestros proximos? A donde la frequencia del escudo de la Fè? *In omnibus sumentes scutum fidei.* (Z) Si del todo empleados en lo temporal teneis grande olvido de lo eterno? A donde el Yelmo de la salud: (A) *Galeam salutis assumite.* Quando reyna en vuestras elmas el vicio, que es la mas peniciosa enfermedad? A donde por vltimo la triunfadora espada del espiritu: (B) *Et gladium spiritus.* Quando en manifiesta oposicion à sus leyes, seguis el esquadron horroroso de la carne?

(X) *Ibi v. 14.*
(Y) *Ibi.*
(Z) *v. 16.*
(A) *v. 17.*
(B) *Ibi.*

Sea pues (ò almas!) Nuestro primero, y mayor cuydado el exercitar las armas provechosas de las sagradas virtudes, à las quales devemos reconocer por frutos proprios de la verdadera comunion, y por tan Proprios frutos, que le deben manejar fervorosos los legitimos Vassallos del Reyno del Sacramento. No admitiò Christo (C) el Reyno que oy le ofrecian despues del milagro de los Panes: *Iesvs ergo cum cognovisset, quia venturi essent, vt raperent eum, & facerent eum Regem, fugit.* Pues porque no lo admite, si en comun sentir de Interpretes el Pan multiplicado figurò al Sacramentado Pan, y este Señor tiene su Reyno en el Pan Sacramentado? *Ego dispono vobis Regnum, vt edatis.* (D) Porquè los que procuraban ceñirle la Corona, no entendian el lenguaje

(C) *Ioann. 6 v. 15.*
(D) *Lucæ. 22. v. 29. & 30.*

del

del tal Reyno. Juzgaban, (dize S. Alberto Magno) que avian de tener vn Rey, que los dexasse vivir con ocio-
(E) sidad: (E) *Otiosam putabant ducere vitam.* Tambien
In Ioann. les parecia (añade el mismo Prelado de Ratisbona) que
cap.6. no se avia de ofrecer vrgencia, en que fuesse preciso vsar de armas: *Videbant enim, quod non oporteret, quod pro ipso arma sumerent.* Y assi el vno como el otro dictamen es contra la obligacion, y el estilo del Reyno del Sacramento, cuyo Pan Sagrado, es exemplar de nuestro Reyno Catholico: *Hispaniam in Panis Dei honorem.*

Su exterminio procuraban los contrarios, quando con el titulo de darnos libertad à los Españoles se internaron hasta el centro de la Monarquia, y publicando paz, disgustaban de ver en los nuestros el Justo aparato de la guerra. Mas qual fuesse la paz de muchos, se viò claro en sus acciones; pues con injuria del Sacramento Divino se empleò su codicia en los vasos, por sagrados, mas preciosos. Essa es la paz que vienen à introduzir en España? Essa la paz, que traen al Reyno del Pan Divino? *Hispaniam in Panis Dei honorem.* O engaño! Discurro su prediccion en vn texto.

Cercò el exercito de Senacherib la Ciudad Santa de
(F) Jerusalen, y como insistieran en defenderse los sitiados,
2.Paralip. movidos con la exortacion del Santo Rey Ezechias: (F)
32.v.8. *Confortatus est populus verbis Ezechiæ Regis Iudà.* Rabsazes vno de los ministros primeros del Assirio les dixo à vozes: Hombres que resolucion es la vuestra? Para que son essos militares aparatos? Abrid essas puertas,
(G) venid à mi: (G) *Egredimini ad me.* Què fue dezirles;
1.Reg.18. glosa el Señor Abulense) acabese yà la guerra, vivamos
v.31.
(H) todos en paz: (H) *Tradite mihi vrbem in pace.* Paz? Y que
Hic quæst.
41.

que paz? La de Judas, essa es la paz, que quiere dezir su nombre. Porquè *Rabsazes* (dize nuestro Sevillano el Sapientissimo Arias) se interpreta el osculo del Maestro, ò vn grande saco: (I) *Magistri osculum, vel magnus saccus.* Individuales señas de Judas, discipulo el mas traydor, y codicioso, Sacramentario Herege, y Cabeza de todos los Hereges Sacramentarios, de cuya escuela fueron, los que con titulo de paz, vinieron à nuestra España à vender à aquel Maestro Divino: *Magistri osculum*, y llenar el dilatado saco de su codicia: *Magnus saccus* de relicarios preciosos. Insultos, que en desagravio del Pan Divino, saliò à castigar nuestro Monarca, por dueño legitimo de vn Reyno proprio del Divino Pan: *Hispaniam in Panis Dei honorem.* Y pudieramos dezir, no solo q̃ saliò à castigar, sino q̃ como el otro personage, que San Juan introduce, saliò vencedor para vencer: (J) *Exivit vincens vt vinceret.* Porquè si en el Personage dicho avia expression del Sacramento Eucharistico, en sentir de Espositores Sagrados. (K) Y como dize el Texto (L) tenia vn arco: *Habebat arcum.* Què segun el Sapientissimo Sevillano Alcazar, (M) era vna fee eficaz, y fervorosa. Què otro mas elevado motivo tuvo nuestro Rey para seguir los contrarios, que la fervorosa fee del Divino Sacramento? Bien lo manifestò en el vestirse de luto, dando à entender al mundo todo, que su mayor quebranto era ver vltrajado el Pan Divino.

(I) *In nom. interpret.*

(J) Apocal. 6 v. 2.

(K) *Apud Sylv. hic.*

(L)

(M)

Concluyo la apropriacion del Texto diziendo con el mismo, q̃ por tan esforzada fee le fue entonzes concedida à nuestro amabilissimo dueño vna inclita Corona: (N) *Data est ei Corona.* Pero que Corona se le diò entonçes,

(N) Hic.

entonzes, si yà la tenia antes? Digo, que aunque como Rey legitimo tenia Corona antes, tambien se le diò Corona entonzes. Porq̃ en nuestro dueño amabilissimo, ay Corona duplicada. Vna tiene, por Monarca de los Españoles dominios, y otra por Soldado glorioso en la milicia del Sacramento. Tan propria de su fervor, que en esta funda la mayor seguridad de la otra.

En la Mesa de los Panes de la proposicion, figura de la Eucharistica Mesa, Mandò Dios à Moyses, que pusiesse dos Coronas: (O) *Coronam interrasilem, & super illam alteram Coronam.* Què Corona es la primera? La Corona de vn Soldado: *Coronam interrasilem. Coronam Pugilis:* Trasladaron los setenta en la leccion Complutense. (P) Y la sobrepuesta que Corona es? La Corona Regia, dize con erudicion el Doctissimo Padre Salazar: (Q) *Et super illam alteram Coronam, id est, Corona Regia.* La aplicacion es muy propria. Por la fee, y honor de aquel Pan Divino peleò nuestro Monarca; pues sale con dos Coronas del Triunfo. Vna tiene por Soldado glorioso del Sacramento: *Coronam Pugilis.* Otra por dueño de los Españoles dominios: *Et super illam alteram Coronam, id est, Corona Regia.* Estrivando como en fundamento de firmeza muy elevada la Regia Corona de los Españoles dominios sobre la Corona de Soldado del Sacramento.

(O) *Exod. 25. v. 25.*

(P) *Nic.*

(Q) *In Proverb. 9. v. 3. n. 113.*

Gracias à tu Magestad (Soberano Pan Divino) porque concediste à nuestro Rey la Corona de vencedor en tan glorioso, como preciso trofeo. Su causa (Señor) seguimos en estos cordiales desagravios. Rezive mi Dios la verdad de nuestro afecto en la demostraciõ de aquestos cultos, que por dirigidos à tu Grandeza, de alguna

enti-

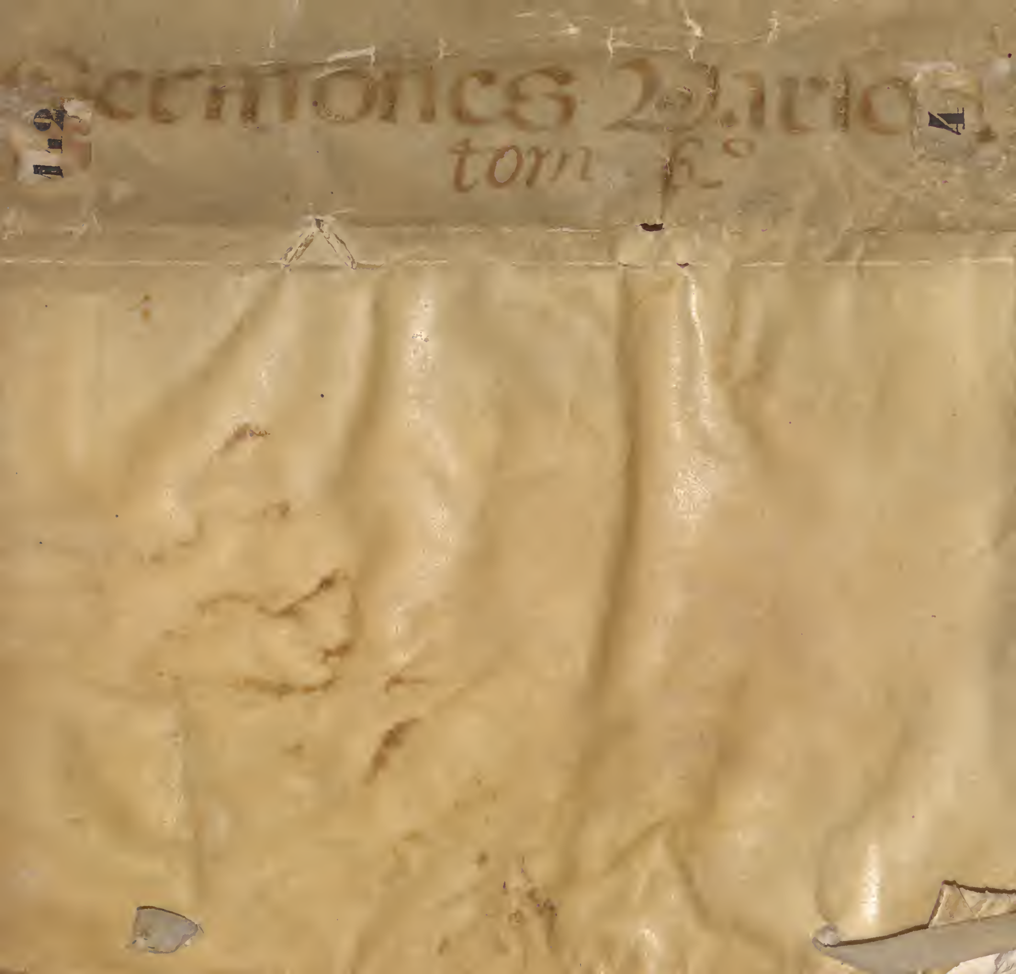
entidad los conſidero en el aprecio de Mageſtad tan Auguſta. A quien por digna de triunfar, de nueſtro amor, preſentamos por deſpojos rendidos todos nueſtros corazones, reverentes, y poſtrados ante las aras de tu mas elevado Capitolio. Eſperando de tu piedad benigna, y benignidad piadoſa los repetidos trofeos de nueſtro REY, para bien de la Igleſia, y felicidad deſta Catholica Monarquia. Y ſuplicando os ſirvais de conceder à noſotros alivio, conſuelo, ſeguridad, vida, ſalud, gracia, y vna eternidad de gloria.

Adquam,
&c.

OMNIA SVB CORRECTIONE,

S. M. R. E.




112
ermones Vario
tom 5°
4